

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		Var. % real	Disponibilidad al 30/06/2023 ^{1/}
	2022	2023 ^{p./}		
RFSP	-336,820.8	-496,860.2	n.s.	2,026,722.7
Balance tradicional	-195,681.1	-405,969.1	n.s.	1,228,850.8
Balance presupuestario	-210,311.7	-420,018.7	n.s.	
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	14,630.6	14,049.6	-9.9	
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	4,308.2	5,253.6	14.4	
Requerimientos financieros del IPAB	-4,773.2	21,049.3	n.s.	95,507.8
Requerimientos financieros del FONADIN	-32,734.8	-18,437.0	n.s.	91,234.4
Programa de deudores	-1,420.1	-1,412.1	n.s.	
Banca de desarrollo y fondos de fomento	14,861.2	17,419.9	10.0	611,129.7
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2/}	-121,381.0	-114,764.8	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En el total de los RFSP y en sus componentes el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (5,993.7 Mp), los órganos desconcentrados (1,661.6 Mp), Agroasemex (14,259.1 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (5,912.8 Mp).

2./ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.